

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO		Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO		Fecha: 20/05/2022
			Página: 1 de 35

TABLA DE CONTENIDO:

1. OBJETIVO:	1
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES:	2
4. ACTIVIDADES:	2
4.1. CASOS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO Y HECHOS DIRECTOS:	3
4.2. CASOS DE HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA:	9
4.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDACION DEL HECHO DE DESAPARICION FORZADA:	15
4.4. CONSIDERACIONES PARA VICTIMAS MENORES DE EDAD DE OTROS HECHOS:	18
4.5. ESCALAMIENTOS REPROGRAMACIONES:	21
4.6. CAPTURA DE PANTALLA VIVANTO:	21
4.7. SUSPENSIÓN POR DERECHOS POLITICOS:	22
4.8. CPA Y CPAA:	24
4.9. CONSIDERACIONES GENERALES:	25
5. ANEXOS	35
6. CONTROL DE CAMBIOS:	35

1. OBJETIVO:

El presente instructivo es un instrumento de la Subdirección de Reparación Individual, en donde se presenta el paso a paso para la generación y seguimiento de pagos de la indemnización por vía administrativa para Niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que cuentan con Encargo Fiduciario constituido desde la herramienta Indemniza.

2. ALCANCE:

El Presente instructivo inicia con la recepción del caso a gestionar y finaliza con la generación de la orden de pago y la actualización del estado Bancario en la herramienta INDEMNIZA, ya que esto permitirá entregar el pago de la Indemnización administrativa y/o judicial, cuando el menor cumple su mayoría de edad.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 2 de 35

3. DEFINICIONES:

- **ENCARGO FIDUCIARIO:** Es un mecanismo a través del cual de manera temporal se confía un dinero a una entidad fiduciaria para que cumpla diversas finalidades de administración, tenencia, enajenación, entre otras, a favor del propio constituyente o de un tercero denominado beneficiario. Esto hasta que los Niños, Niñas y Adolescentes cumplan la mayoría de edad, tengan la cédula y puedan hacer uso de su indemnización Administrativa y/o Judicial.
- **ENFOQUE DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:** Es el método de análisis que parte del reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y no sólo como objetos de protección. Lo que implica también reconocer que tienen formas de expresión diferentes a las de los adultos, lo cual no significa que no entiendan, o que sean incapaces. Tienen la capacidad de contribuir en su desarrollo personal, el de su familia y el de su comunidad, y los adultos deben reconocerlo y potenciar.
- **HERRAMIENTA INDEMNIZA:** Herramienta tecnológica donde se administra la información de las indemnizaciones administrativas.
- **NNA:** Niños, niñas y adolescentes. Son todas las personas desde los 0 a los 18 años, ciudadanos y ciudadanas, diversos, capaces, completos y activos, siendo sujetos plenos de derechos
- **NOVEDAD:** Corresponde a todas aquellas solicitudes que implican cambios sobre la información de acuerdo con esto se deberán realizar las actualizaciones en la herramienta Indemniza.
- **OP:** Orden de pago.
- **PERFIL ADMINISTRADOR:** Perfil que se asigna en la herramienta el cual cuenta con actividades generales.

4. ACTIVIDADES:

La validación general que debe tener cada caso, dependiendo el hecho Victimizante se relaciona a continuación:

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 3 de 35

4.1. CASOS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO Y HECHOS DIRECTOS:

0. REVISAR ORDENES DE PAGO YA EXISTENTES

 Dar revisión en el modulo “Consultar Encargos Fiduciarios” si el destinatario de encargo presenta orden de pago previa

Si no presenta orden de pago -> proceder con la correspondiente validación



Si presenta orden de pago -> Marcar en el Drive la **Tipología : OP YA CARGA EN CASO, Casuística : COBRO FUERA VIGENCIA.** En observacionesdejar la OP ya asignada.



1. REVISAR DESTINATARIO DE ENCARGO

 Dar revisión al hecho Victimizante en relación a la base de datos remitida por la SRI.

Revisar que los datos de la declaración (Mun –Dep Sinistro, fecha del siniestro sean coherentes. No País – País – 01/01/1900, en caso de novedad revisar [nota 30](#) para su correcto escalamiento



Si encontramos este tipo de novedades tanto para las bases de SGV o bases históricas de la SRI **siempre debemos escalar a registro** para subsanar la información

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 4 de 35

1. REVISAR DESTINATARIO DE ENCARGO



Revisar Nombres, Apellidos y tipo de documento (Validar Ayudas y Beneficios en Vivanto)

Nota* Si encontramos que el **caso** de la base que **presenta novedad en RUV** o **no cuenta con el documento correcto** (cédula) se debe proceder con la búsqueda del documento en aplicativo SGV. Por lo cual de encontrar documento para escalamiento el caso deberá quedar tipificado: **ESCALAMIENTO NOVEDADES REGISTRO**. Si no logramos obtener el documento del encargo, se deberá tipificar: **FALTA DOCUMENTACION DESTINATARIO**.

2. REVISAR HECHO VICTIMIZANTE EN VIVANTO



Revisar Vivanto Relación Cercana y Suficiente
(Solo Aplica para Desplazamiento Forzado)

Nota* Si encontramos que el caso presenta novedad en RCyS, realizar el escalamiento en SGV a través de la tipología **PROCESO: DIRECCIÓN DE REGISTRO - SOLICITUD REGISTRO-ANÁLISIS DE RELACIÓN CERCANA Y SUFICIENTE** ([Nota 12](#))

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 5 de 35

2. REVISAR HECHO VICTIMIZANTE EN VIVANTO



Revisar Vivanto Relación Cercana y Suficiente registra como **VIOLENCIA GENERALIZADA**
(Solo Aplica para Desplazamiento Forzado)

DESPLAZAMIENTO FORZADO			
FECHA SINIESTRO:	26/12/2010	FECHA VALORACIÓN:	24/02/2011
RESPONSABLE:	(BANDAS CRIMINALES) (VIOLENCIA GENERALIZADA)	TIPO DESPLAZAMIENTO:	INDIVIDUAL
	ESTADO:	INCLUIDO	

Nota* Si encontramos que el caso presenta novedad en RCyS y registra como VIOLENCIA GENERALIZADA, debemos proceder a escalar el caso a través de SGV. **PROCESO:** DIRECCIÓN DE REGISTRO - **SOLICITUD:** REGISTRO-ANÁLISIS DE RELACIÓN CERCANA Y SUFICIENTE ([Nota 12](#))

2. REVISAR HECHO VICTIMIZANTE EN VIVANTO



Validar en Vivanto si existen divisiones de núcleo a través del Servicio de Eventos Relacionados (SER) (Solo Aplica para Desplazamiento Forzado). Consultar [Nota 20](#)

Ingresa a la opción *Consulta Eventos Relacionados* y diligencie los datos solicitados en INDEMNIZA según la información que del desplazamiento se encuentre en VIVANTO y hacer clic en – Buscar –

Servicios ▼

RNI
Consulta Eventos Relacionados

Nota* Si encontramos que el caso presenta novedad se debe escalar por la tipología de reprogramaciones dispuesta en el drive – **CASUÍSTICA:** INCLUSION NUEVO(S) DESTINATARIO(S), **TIPIFICACION:** ESCALAMIENTO REPROGRAMACION

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO		Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO		Fecha: 20/05/2022 Página: 6 de 35

2. REVISAR HECHO VICTIMIZANTE EN VIVANTO



Validar estado de inclusión de los integrantes del núcleo familiar

Estado de valoración víctima directa

TRÁMITE	SOPORTES	FORMATO DE NOVEDADES		ESCALAMIENTO SGV	OBSERVACIONES DEL CASO
		SI	NO		
El estado de inclusión de alguna víctima (RECLUTA dentro del caso por el que se presenta la solicitud, es afectado no valorado o no afectado no valorado)	Estado afectado no valorado o no afectado no valorado con fecha de ocurrido del hecho de desplazamiento posterior a 1985.			REGISTRO CAMBIO DE ESTADO (CON REGISTRO) (CON SOPORTE)	Indicar el radicado y marco normativo o información complementaria
	Casos incluidos bajo la Ley 1448.		X		
	Soportes: en caso de no encontrar el acto administrativo en los antecedentes, se puede adjuntar el acto presentado por la víctima, no es obligatorio				
	Ley 1448/11			REGISTRO DECLARACIÓN SIN ESTADO DE VALORACIÓN IDENTIFICABLE - LEY 387/1448	Indicar el radicado y marco normativo o información complementaria
Victima sin estado de valoración	Alguna víctima directa de cualquier hecho victimizante no cuenta con estado de valoración			X	
	Si todo el hogar de desplazamiento se encuentra sin estado de valoración: (se requiere soporte)			REGISTRO DECLARACIÓN SIN ESTADO DE VALORACIÓN FAMILIAR - LEY 387/1448	Indicar el radicado y marco normativo o información complementaria
	Casos menores de edad por los que se ha solicitado inclusión en desplazamiento forzado y aún no cuentan con estado de valoración. Se requiere cargar Registro Civil de nacimiento del menor de edad o custodia del menor menor de no ser el padre o madre	Item (H), numeral 17 al 26		REGISTRO INGRESO DE MENORES DE EDAD HACIENDO AUTOS Y DESPUES (DE) DESPLAZADOS CON SOPORTES	Indicar el radicado y marco normativo o información complementaria
Victima en Reserva técnica (solo casos 1290 y 418) o sin estado de valoración	Caso Víctima directa Decreto 1290/08		X	REGISTRO ACTO ADMINISTRATIVO - DEC 1290	Indicar el radicado y marco normativo o información complementaria
	Caso Víctima directa Ley 418/97		X	REGISTRO ACTO ADMINISTRATIVO - LEY 418	Indicar el radicado y marco normativo o información complementaria

Nota* En caso de encontrar novedades en estado de inclusión de algún integrante debemos consultarla [nota 30](#) y realizar el escalamiento a través de la tipología correspondiente en el aplicativo SGV.

Escalaremos el caso siempre **sin formato de novedades** y con quien registra el encargo, dejándole las observaciones de que el caso corresponde a un proceso de encargo fiduciario.

3. REVISAR DESTINATARIO EN INDEMNIZA



Verificar destinatario en relación a Nombres y Apellidos y tipo de documento. (En caso de encontrar novedades ya actualizadas en RUV, realizarlas y/o aplicarlas).

Nota* Para la aplicación de novedades con resolución se debe tipificar en el Drive **CASUÍSTICA : DATOS NOMBRE TIPIFICACION : PEND APLICACIÓN NOVEDAD X RESOLUCION**

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 7 de 35

3. REVISAR DESTINATARIO EN INDEMNIZA



Revisar si la cédula de ciudadanía ya se encuentra cargada en la herramienta y en caso contrario realizar búsqueda en aplicativos designados y cargarla. (La búsqueda del documento la realizaremos únicamente por destinatario del encargo y/o jefe de hogar).

Nota* Si no encontramos el destinatario por numero de documento:

Ingresar a **Reporte de Pagos** -> "Buscar por Radicado" -> "Copiar Id Persona según corresponda a la búsqueda" -> Ingresar a **Consulta Persona** -> "Copiar en el campo ID Persona (Tabla) -> Clic en **Buscar**

3. REVISAR DESTINATARIO EN INDEMNIZA

Ingresar a **Reporte de Pagos** -> "Buscar por Radicado" -> "Copiar Id Persona según corresponda a la búsqueda" -> Ingresar a **Consulta Persona** -> "Copiar en el campo ID Persona (Tabla) -> Clic en **Buscar**

Reportes ▾ Carta ▾ Ac

Reporte de Pagos

Reporte de Pagos

Consultas ▾ Resolución ▾ Ope

Personas

Consultar Persona

Departamento del Hecho	Municipio del Hecho	Id Persona	No Documento	Tipo Documento	Primer Nombre
ZAOO CHOCO	QUIBOO	898498	10	DE CIUDADANIA	MARIO
ZAOO CHOCO	QUIBOO	1074025	10	DE CIUDADANIA	ROSA
ZAOO CHOCO	QUIBOO	692355	10	ACTO CIVIL DE NACIMIENTO	LEYDI

ID Persona (Tabla)

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 8 de 35

3. REVISAR DESTINATARIO EN INDEMNIZA



Validar la fecha de constitución Vs la fecha de Nacimiento

Nota* Se puede proceder con pago para los casos en los cuales el encargo fiduciario fue constituido siendo menor de 18 años, de lo contrario se debe escalar a por la **tipología** CONSTITUCION SIENDO MAYOR. **caustica** COBRO FUERA DE VIGENCIA.

Datos de contacto del destinatario con encargo

Nota* (Se toma mes vencido (60 días))

Listado de Datos de contacto asociados:								
Id	Teléfono	Celular	País	Departamento	Municipio	Email	Dirección	Para Giro
950283	3126400659		COLOMBIA	MAGDALENA	CENAGA		Dirección Territorial	True

4. CAPTURA PANTALLA VIVANTO



Verificar la cantidad de integrantes de indemniza vs integrantes Vivanto (debe ser los mismos). Y Proceder con la captura de pantalla de Vivanto..


 Agregar Documento

Agregar Documentación de Caso

Seleccione el Soporte

CAPTURA DE PANTALLA DE VIVANTO QUE CERTIFICA EL ESTADO ACTUAL DEL CASO

Seleccione la persona:

Eligir archivos Ningún archivo seleccionado

Subir

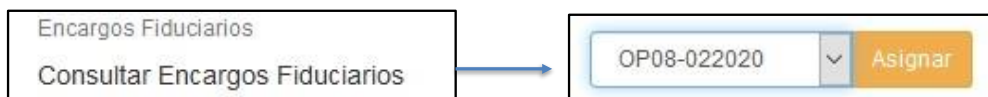
Para tener en cuenta:
Siempre cargaremos la
captura de pantalla en
PDF en la carpeta
electrónica del caso"

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 9 de 35

5. AGREGAR A ORDEN DE PAGO



Si cumple con todos los parámetros proceder por el módulo de Consultar Encargos Fiduciarios y agregar a orden de pago.



4.2. CASOS DE HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA:

HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA

0. REVISAR ORDENES DE PAGO YA EXISTENTES



Dar revisión en el módulo “Consultar Encargos Fiduciarios” si el destinatario de encargo presenta orden de pago previa

Si no presenta orden de pago -> proceder con la correspondiente validación



Si presenta orden de pago -> Marcar en el Drive la **Tipología : OP YA CARGA EN CASO, Casuística : COBRO FUERA VIGENCIA.** En observacionesdejar la OP ya asignada.



 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 10 de 35

HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA

1. REVISAR DESTINATARIO DE ENCARGO



Dar revisión al hecho Victimizante en relación a la base de datos remitida por la SRI

Revisar que los datos de la declaración (Mun –Dep Siniestro, fecha del siniestro sean coherentes. No País – País – 01/01/1900, en caso de novedad revisar [nota 30](#) para su correcto escalamiento



Si encontramos este tipo de novedades tanto para las bases de SGV o bases históricas de la SRI **siempre debemos escalar a registro** para subsanar la información

HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA

1. REVISAR DESTINATARIO DE ENCARGO



Dar revisión al hecho Victimizante VIVANTO e INDEMNIZA.

Siempre el hecho en INDEMNIZA debe ser el mismo que VIVANTO, si encontramos diferencia debemos:



- 1 **Revisar la declaración inicial** para conocer el hecho declarado.
- 2 Si el **error es en VIVANTO** escalar a través del correo de requer.registro para que nos puedan subsanar la novedad.
3. Si el **error es en INDEMNIZA**, proceder a escalar por el ARANDA (AJUSTAR FECHA/LUGAR DEL HECHO EN INDEMNIZA) para que nos ajusten INDEMNIZA.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 11 de 35

HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA

1. REVISAR DESTINATARIO DE ENCARGO



Validar el destinatario con encargo y la víctima directa Nombres, Apellidos y tipo de documento (Validar Ayudas y Beneficios en Vivanto)

HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA

1. REVISAR DESTINATARIO DE ENCARGO



El destinatario del encargo siempre debe encontrarse dentro de la declaración en Vivanto relacionadas con Homicidio o Desaparición Forzada con estado **INCLUIDO**, en caso contrario debemos solicitar la inclusión por SGV – Vivanto (Modulo Novedades II)

Nota
48

Homicidio y desaparición forzada

- Inclusión de nuevos destinatarios bajo la Ley 418/97, Decreto 1290/08 y Ley 1448/11
- Siempre que la víctima directa se encuentre incluida
- El nuevo destinatario no figure en la declaración por la cual se tramita la solicitud
- El nuevo destinatario no figure en otra declaración por la misma víctima directa, salvo hermanos que no estén incluidos bajo el Decreto 1290/08

Gestión exclusiva del gestor/documentador de reparación.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 12 de 35

HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA

2. VALIDACION VICTIMA DIRECTA



Validar la víctima directa Nombres, Apellidos y tipo de documento (Validar Ayudas y Beneficios en Vivanto)

Nota* La Víctima directa de **HOMICIDIO** siempre debe aparecer en VIVANTO marcada como **MUERTE TITULAR**



Nota* Para la Víctima directa de **Desaparición Forzada** validar: "[Consideraciones para la validación de VD](#)"

HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA

2. VALIDACION VICTIMA DIRECTA



Para la Víctima directa de Desaparición Forzada debemos cargar en INDEMNIZA – “Otro Soporte” en 1 solo PDF pantallazo SIRDEC y Pantallazo ADRES donde se evidencia que la VD no esta cotizando, ni se encuentra subsidiada actualmente.



 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 13 de 35

HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA

2. VALIDACION VICTIMA DIRECTA

¡A TENER EN CUENTA!



Si la **VD** de **homicidio** se encuentra **vigente** en registraduría se debe marcar en el drive CASUISTICA: DATO TIPO Y/O NUMERO DOCUMENTO Y TIPIFICACION: DEVOLUCION SRI VD HOMICIDIO VIGENTE.

HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA

3. REVISAR DESTINATARIO EN INDEMNIZA



Verificar destinatario en relación a Nombres y Apellidos y tipo de documento. (En caso de encontrar novedades ya actualizadas en RUV, realizarlas y/o aplicarlas).

Nota* Para la aplicación de novedades con resolución se debe tipificar en el Drive CASUISTICA: DATOS NOMBRE TIPIFICACION: PEND APLICACIÓN NOVEDAD X RESOLUCION



Revisar si la cédula de ciudadanía ya se encuentra cargada en la herramienta y en caso contrario realizar búsqueda en aplicativos designados y cargarla. (La búsqueda del documento la realizaremos únicamente por destinatario del encargo y/o jefe de hogar).

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 14 de 35

HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA

3. REVISAR DESTINATARIO EN INDEMNIZA



Validar la fecha de constitución Vs la fecha de Nacimiento

Nota* Se puede proceder con pago para los casos en los cuales el encargo fiduciario fue constituido siendo menor de 18 años, **de lo contrario** se debe escalar a por la **tipología** CONSTITUCION SIENDO MAYOR. **caustica** COBRO FUERA DE VIGENCIA.

Datos de contacto del destinatario con encargo

Nota* (Se toma mes vencido (60 días))

Listado de Datos de contacto asociados:								
Id	Teléfono	Celular	País	Departamento	Municipio	Email	Dirección	Para Gto
990287	3105480559		COLOMBIA	MAGDALENA	CEBANGA		Dirección Testimonial	True

HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA

4. CAPTURA PANTALLA VIVANTO



Verificar la cantidad de integrantes de indemniza vs integrantes Vivanto (debe ser los mismos). Y Proceder con la captura de pantalla de Vivanto....



Agregar Documento

Agregar Documentación de Caso

Seleccione el soporte
 CAPTURA DE PANTALLA DE VIVANTO QUE CERTIFICA EL ESTADO ACTUAL DEL CASO

Seleccione la persona
 [Empty dropdown menu]

Descargar archivos | Ningún archivo seleccionado



Para tener en cuenta:
Siempre cargaremos la captura de pantalla en PDF en la carpeta electrónica del caso"

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 15 de 35

HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA



CONSIDERACION

Casos de Homicidio o Desaparición Forzada, en los cuales INDEMNIZA registra un RADICADO pero en VIVANTO no se encuentra asociado a esa Víctima Directa, se debe escalar por la **Casística: DATOS NOMBRE - tipología: ESCALAMIENTOS ENCARGO FIDUCIARIO.**
Observaciones: "INCONSISTENCIA EN FUD.. VD...."



FUENTE	NOMBRES	DOCUMENTO	DECLARACION	FUD/CASO:	HECHO	ESTADO
RUV	JOSE LEONEL AGUIRRE ECHAVARRIA	3661921	2002865	12/06/2009	24/01/2012	Homicidio Incluido
SV	JOSE LEONEL AGUIRRE ECHAVARRIA	3661921	88567	12/06/2009	22/09/2020	Homicidio APROBADO - (Incluido)

4.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDACION DEL HECHO DE DESAPARICION FORZADA:

DESAPARICION FORZADA



 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 16 de 35

DESAPARICION FORZADA

VD DE DESAPARICION FORZADA

“VD indocumentada”

No es posible radicar la solicitud; para este escenario, el caso debe ser tramitado desde el módulo de novedades II ([Nota 48](#)).

“VD menor de edad”

Si al momento del hecho no tenía tramitada su cédula de ciudadanía, se deberá solicitar el certificado de no cedulação no (ANI) de la víctima directa (con el fin de establecer el cupo numérico asignado al momento del hecho). Ver apartado consideraciones menores edad VD OH

Una vez el tipo y número de documento de identidad de la VD se encuentre actualizado en VIVANTO es posible proceder con la solicitud de indemnización administrativa del encargo.

DESAPARICION FORZADA

Validaciones SIRDEC – BDUA

El primer filtro se realizará por SIRDEC, con el número de documento o los nombres de la víctima directa: Dependiendo el resultado de la búsqueda se pueden presentar los siguientes escenarios:

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 17 de 35

DESAPARICION FORZADA

Validaciones SIRDEC – BDU A

Escenario 1:

Sí al verificar como continúa desaparecido, **el caso se podrá abordar y continuar con la revisión de ADRES.**

Personas reportadas desaparecidas					Estado
Radicado SIRDEC	Nombre completo	Fecha registro	Fecha desaparición	Sitio atención	
2012D003195	LUIS ALBERTO PEREZ CAMARCO	29/03/2012	25/10/2010	VALLEDUPAR - Hospital Rosario Pumarajo de Lopez Calle 18 con kra 17 - 571 2337 - 571 3166	CONTINUA DESAPARECIDO

DESAPARICION FORZADA

Validaciones SIRDEC – BDU A

Escenario 2:

La persona **no registra información en SIRDEC**

Si lo anterior ocurre "Capturamos pantalla de SIRDEC" y, **consultamos la información de afiliación al sistema de salud**, "puede utilizar FOSYGA-BDUA-ADRES"

Si la **víctima directa** registra **activa en el sistema de salud con posterioridad al hecho**, el caso se tramitará como **CASO SIN DERECHO**, Tipificaremos el caso por **VD ACTIVA EN ADRES**, casuística SIRDEC/ADRES.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 18 de 35

DESAPARICION FORZADA

Validaciones SIRDEC – BDUA

Escenario 3:

La **VD** no cuenta con información tanto en **SIRDEC** como en **BDUA** (o en esta última se encuentra inactiva): Se puede continuar con el caso.



En todos los escenarios siempre cargar en 1 solo PDF el soporte de SIRDEC + ADRES en Otro Soporte de la VD

4.4. CONSIDERACIONES PARA VICTIMAS MENORES DE EDAD DE OTROS HECHOS:

Soportes documentales de la víctima directa

A TENER EN CUENTA!!

En aquellos casos en los que se evidencia que la **víctima directa de homicidio** cuenta con **número de documento** de identidad y al validar el documento en RNEC aparece **"Muerte titular"** *no es necesario solicitar el Registro Civil de Defunción ni certificado de no cedido (NO ANI).*

ID	NOMBRE	DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	FECHA NACIMIENTO	GENERO	ETHIA	RNEC
4955723	PEDRO ELIAS UREÑA UREÑA	12199285	Cedula de Ciudadanía / Contraseña	1980-02-22	Hombre	Ninguno	VALIDADO POR RNEC (ANI) (MUERTE TITULAR)

RNEC

VALIDADO POR RNEC (ANI) (MUERTE TITULAR)

La solicitud de registro civil de defunción de la víctima directa de homicidio se realiza en razón a aquellas víctimas que por ser **menores de edad** o encontrarse **indocumentadas**, no puede realizarse la validación de su fallecimiento ante registraduría, en tanto esta base de información solo cruza el estado de cédulas de ciudadanía.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 19 de 35

Certificado de No Cedulado (No ANI)

ESCENARIOS DE HOMICIDIO

ESCENARIO	DESCRIPCION
Si la VD cruza RNEC	"Muerte Titular" o "Cancelada por Muerte" se continuará -> con el caso sin necesidad de solicitar ningún documento de identificación la VD.
Si la VD <u>No</u> Cruza RNEC	Presenta novedad en VIVANTO, tanto para nombres, tipo y/o número de documento, el gestor deberá validar y en caso de no encontrar soportes, solicitar RCD o documento de identificación para actualizar el registro
Si la VD <u>No</u> Cruza RNEC (menor de edad)	No presenta novedad en VIVANTO, y contamos con el RCD podremos continuar con el caso.
Si la VD <u>No</u> Cruza RNEC (menor de edad)	Presenta novedad tanto para nombres, tipo y/o número de documento, el gestor deberá validar y en caso de no encontrar soportes, solicitar RCD, en caso de que el RCD no contenga número de identificación se deberá indicar que deben remitir el RCD con número y tipo de identificación, en caso no poder enviarse, nos deberán remitir el Certificado de no cedulado (NO ANI) para continuar con el caso.

Certificado de No Cedulado (No ANI)

ESCENARIOS DE DESAPARICION FORZADA

ESCENARIO	DESCRIPCION
Si la VD cruza RNEC	Vigente, se continuará -> con el caso sin necesidad de solicitar ningún documento de identificación de la VD.
Si la VD cruza RNEC	"Muerte Titular" o "Cancelada por Muerte" se continuará -> con el caso sin necesidad de solicitar ningún documento de identificación la VD.
Si la VD <u>No</u> Cruza RNEC	Presenta novedad en VIVANTO, tanto para nombres, tipo y/o número de documento, el gestor deberá validar y en caso de no encontrar soportes, solicitar documento de identificación para actualizar el registro
Si la VD <u>No</u> Cruza RNEC (menor de edad)	Validar si presenta novedad en VIVANTO, "nombres, tipo y/o número de documento", si hay novedad validar aplicativos para encontrar documentación y en caso de no encontrar soportes, solicitar documento de identificación para actualizar el VIVANTO. En todos los casos de menores VD de desaparición se solicitará certificado de no cedulado (NO ANI).

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 20 de 35

Certificado de No Cedulado (No ANI)


REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NO ANI - 45906

G.U.C:

Comprobante de solicitud y pago: 7767941110

NO VALIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que una vez verificada la Base de Datos del Archivo Nacional de Identificación ANI, NO se encontró ningún registro de cedula para:

Nombres: JHONATAN LEON
 Apellidos: GARCIA ARANGO
 Fecha Nacimiento: 19/09/1985

La información consultada en el Archivo Nacional de Identificación A.N.I. esta basada en Registro Civil de Nacimiento: SERIAL.11741233, NOTARIA TERCERA, MEDELLIN-ANT.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 21 de 35

4.5. ESCALAMIENTOS REPROGRAMACIONES:

ESCALAMIENTO REPROGRAMACIONES

1. REVISAR DESTINATARIO DE ENCARGO



Al momento de identificar que debemos escalar el caso al equipo de reprogramaciones tendremos en cuenta:



1. No realizaremos escalamiento por SGV
2. Consultaremos el Árbol de Tipologías de escalamiento a reprogramaciones
3. Procederemos a escalar a través del Drive de Escalamientos a reprogramaciones

4.6. CAPTURA DE PANTALLA VIVANTO:

CAPTURA DE PANTALLA VIVANTO

Carpeta Electrónica del Caso:			
Supente	Activo	Fecha Creación	
AFIRMACIÓN BAJO JURAMENTO DE ÚNICOS DESTINATARIOS CON MAYOR DERECHO	Si	3/13/2019 9:22:58 AM	
RENUNCIA DE A LA INDEMNIZACIÓN	Si	3/13/2019 8:53:58 AM	
CAPTURA DE PANTALLA DE VIVANTO QUE CERTIFICA EL ESTADO ACTUAL DEL CASO	Si	3/13/2019 8:46:29 AM	

DOS ESCENARIOS

CUANDO EL CASO CUENTE CON CAPTURA DE PANTALLA DE VIVANTO

(Siempre y cuando sea correcta: RCYS, estados definitivos de valoración) continuamos y trabajamos con nuestro caso.

CUANDO EL CASO NO CUENTE CON CAPTURA DE PANTALLA DE VIVANTO, O ESTE MAL

Capturamos la pantalla de VIVANTO y continuamos con el caso, si observa afectación en el % del encargo debo escalar a reprogramaciones.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 22 de 35

4.7. SUSPENSIÓN POR DERECHOS POLITICOS:

Suspensión Derechos Políticos



SUSPENSIÓN derechos políticos

Si al consultar en
registraduría nos aparece:



Debemos consultar la pagina de la procuraduría para saber cual fue el delito cometido:



Si encontramos que la suspensión es por:

- Rebelión
- Asonada
- Concierto para delinquir por conformación
- Concierto para delinquir agravado por
- Conformación (ley 365 de 97)
- Conformación de grupos al margen de la ley
- Desplazamiento forzado (ley 599 de 2000)
- Concierto para delinquir agravado por promover (ley 365 de 1997)

Suspensión Derechos Políticos



SUSPENSIÓN derechos políticos

Se debe validar la fecha de providencia del delito y la fecha de valoración en registro.

Providencias			
Instancia	Autoridad	Fecha Providencia	Fecha Efectos Jurídicos
PRIMERA	JUZGADO 3 PENAL CIRCUITO - YOPAL (CASANARE)	18/11/2015	18/11/2015



DESPLAZAMIENTO FORZADO	
FECHA SINIESTRO:	05/10/2002
FECHA VALORACIÓN:	28/10/2002

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 23 de 35

Suspensión Derechos Políticos



SUSPENSIÓN derechos políticos

Fecha de providencia

Fecha de valoración

ANTERIO

**POSTERI
OR**

Si la fecha de la providencia es **anterior** a la fecha de inclusión en el RUV, " el caso debe enviarse a la Dirección de registro por la tipología: <<**RESTRINGIDO**>> para el proceso de exclusión, y con el acto administrativo de exclusión, se negará el acceso a la medida de indemnización.

De ser procedente se redistribuirá el porcentaje que le corresponde entre los destinatarios del hogar.



Tipología Drive encargo:

Tipología: SUSPENSIÓN DERECHOS POLITICOS

Caustica: ONP (ORDEN DE NO PAGO) Y/O DTN (DEVOLUCION TESORO NACIONAL)

Suspensión Derechos Políticos



SUSPENSIÓN derechos políticos

Ten en cuenta que.....Si encontramos que la suspensión es por cualquier otro delito diferente a los 7 anteriormente relacionados procederemos con el caso, como gestión normal



EN TODOS LOS CASOS DE SUSPENSIÓN DE DERECHOS SE DEBE CARGAR EL CERTIFICADO DE LA PROCURADURIA COMO OTRO SOPORTE



 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO		Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO		Fecha: 20/05/2022 Página: 24 de 35

4.8. CPA Y CPAA:

CPA Y CPAA

¿QUE ES CPA Y CPAA?

CPA = Caso Persona Activa
CPAA = Caso Persona Activa Asignada



Siempre nuestro encargo debe tener **CPA = Si, CPAA = Si, Estado = ENCARGO FIDUCIARIO** y con número de resolución para poder agregarse a orden de pago.



Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Documento	Tipo Doc	Parentesco	CPA	CPAA	%	Estado	Año	Resolución
ANA	CELIA	BOCANEGRA	GUZMAN	40767131	CEDULA DE CIUDADANIA	MADRE	SI	SI	25	COBRADO	2012	1419
ISMAEL		CABRERA	CARVAJAL	12109025	CEDULA DE CIUDADANIA	PADRE	SI	SI	25	COBRADO	2012	1419
OLGA	PATRICIA	CABRERA	REYES	1006430862	CEDULA DE CIUDADANIA	HUO(A)	SI	SI	50	ENCARGO FIDUCIARIO	2013	840

CPA Y CPAA

Cuando se presenten casos en los cuales mi encargo no tiene CPAA = Si, debemos proceder a escalarlo por la topología:
INCONSISTENCIA CPA y/o CPAA

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Documento	Tipo Doc	Parentesco	CPA	CPAA	%	Estado	Año	Resolución	Ruta	Priorizado	Solicitud
BLANCA	MUSIA	ZAPATA	VILLA	3232564	CEDULA DE CIUDADANIA	JEFE(A) DE HOGAR	SI	SI	25	COBRADO	2015	7	H	No	No
HERMES		SALINA	ZAPATA	1007968773	CEDULA DE CIUDADANIA	HUO(A)	SI	Na	25	ENCARGO FIDUCIARIO	2015	29	H	No	No
JHOANA	PATRICIA	SALINA	ZAPATA	1038818887	CEDULA DE CIUDADANIA	HUO(A)	SI	SI	25	COBRADO	2015	7	H	No	No
JONATHAN	STIVEN	ZAPATA	VILLA	1037128961	TARJETA DE IDENTIDAD	HUO(A)	SI	Na	25	ENCARGO FIDUCIARIO	2015	29	H	No	No
MARIA	DOLLY	VILLA		32292449	CEDULA DE CIUDADANIA	MADRE	SI	Na	25	REINTEGRADO	2015	7	H	No	No

Evidenciamos que nuestro encargo no cuenta con otro registro duplicado que nos permita proceder en el cual se encuentre un CPAA activo o ajustado después de una REPROGRAMACION

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO		Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO		Fecha: 20/05/2022 Página: 25 de 35

CPA Y CPAA

Cuando se presenten casos en los cuales mi encargo no tiene número de resolución, debemos proceder a escalarlo por la **tipología: ENCARGO FIDUCIARIO, Casuística: SIN NUMERO DE RESOLUCION**

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Documento	Tipo Doc	Parentesco	CPA	CPAA	%	Estado	Año	Resolución	Ruta	Priorizado	Solicitud
BEATRIZ	ELENA	RESTREPO	AGUDELO	43073946	CEDULA DE CIUDADANIA	ESPOSO(A)	SI	SI	50	COBRADO	2014	460	H	No	No
LUISA	FERNANDA	FERRARO	RESTREPO	9129403432	CEDULA DE CIUDADANIA	HUO(A)	SI	SI	25	COBRADO	2013	970	H	No	No
MARIA	CAMILA	FERRARO	RESTREPO	1056835011	CEDULA DE CIUDADANIA	HUO(A)	SI	SI	25	ENCARGO FIDUCIARIO	2013	-	H	No	No
											25	ENCARGO FIDUCIARIO	2013	-	

En las observaciones debemos indicar que el caso no registra valor asignado de pago

4.9. CONSIDERACIONES GENERALES:

CONSIDERACIONES GENERALES



No debemos asignarnos el caso en INDEMNIZA, únicamente nos asignaremos para cargar captura de pantalla de VIVANTO.



En casos **cuando encontramos duplicidad** en INDEMNIZA debemos **escalar** a través de **ARANDA** por las **tipologías ELIMINAR PERSONA DUPLICADA** o **ELIMINAR RADICADO DUPLICADO según corresponda** para que sea ajustado en la herramienta



Si al revisar el **destinatario** encontramos que **presenta un estado diferente** a "**ENCARGO FIDUCIARIO**" se debe **tipificar** en el drive por **ESCALAMIENTOS ENCARGO FIDUCIARIO**.



Si al revisar el **destinatario** encontramos que **presenta doble asignación de encargo**, debemos **tipificar** en el drive por **ESCALAMIENTOS ENCARGO FIDUCIARIO**.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 26 de 35

CONSIDERACIONES GENERALES



En la **validación** de **ayudas y beneficios** debemos tener presente que la información **debe ser igual como se encuentra en la cédula aportada**. Especial **atención** en los **caracteres especiales** como la "Ñ" y las **tildes**.



Los **casos** en los que las **Víctimas Directas de Otros hechos** **presenten novedades** en RUV como nombres, tipo y/o número de documento se deberán **tramitar directamente por el equipo**.



El **Trámite documental** para **Otros Hechos**: se centrará **exclusivamente** en:

- Cédula del destinatario del encargo fiduciario
- Captura de VIVANTO (Cargar en Otro Soporte)
- PDF SIRDEC y ADRESS (VD de Desaparición)

CONSIDERACIONES GENERALES



Para las **solicitudes** donde el **destinatario manifieste** que **desea consignación** en cuenta **bancaria** debemos **proceder** con la **orientación** de los **formatos establecidos** para ello y **cargarlos** en la herramienta **INDEMNIZA**, **actualizando** sus **datos de contacto** al país y ciudad del exterior donde reside.



Los **documentos** para casos de destinatarios de encargo **residentes en el exterior** son:

- Certificación bancaria con código Swift
- Copia documento con el que apertura la cuenta bancaria
- Cédula colombiana
- [Autorización de abono en cuenta](#).



Nota* Se debe actualizar los datos de contacto especificando PAIS – Ciudad donde se encuentra residiendo el EF y se debe agregar a la OP xxxx – Connacionales. (que este vigente)

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 27 de 35

CONSIDERACIONES GENERALES



Revisar en consulta persona (editar) que el encargo fiduciario no presente novedad y este actualizado en INDEMNIZA de acuerdo a la registraduría y VIVANTO.



Cuando el % del caso en el que se encuentra nuestro destinatario de encargo fiduciario superé el 100%, **textualmente 100,01%, 100,02% máximo 100,03%.** Se podrá continuar con el caso, sin necesidad de escalar a reprogramaciones, ni marcar la tipología ESCALAMIENTO ENCARGO FIDUCIARIO.



Los casos de OH (Homicidio y Desaparición) cuando están relacionados en indemniza a un radicado y se encuentren destinatarios incluidos en otras declaraciones diferentes de la misma VD a las que hace mención indemniza, se debe proceder, "registro no incluirá nuevamente un destinatario, si ya esta incluido en una declaración rendida por la misma VD". [Nota 11](#).

CONSIDERACIONES GENERALES



Si nuestro destinatario de encargo se encuentra fallecido, debemos proceder con el escalamiento a reprogramaciones, adjuntando el RCD en caso de contar con el.



En el campo de "**nuevo número de documento**" de OCM, se debe relacionar el numero actual (CC) del encargo, en caso de no tenerlo se deja 0.



Para los casos de **418** se precisa siempre validar inicialmente el insumo de las bases de 418, relacionadas en la nota informativa 84 y también validación de plano de indicadores de Aranda e insumos de las bases de arada

Veamos:

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 28 de 35

CONSIDERACIONES GENERALES

418 Seguido a esto y ya contando con el insumo de las bases 418, se tienen dos situaciones, la primera que el caso este cargado en indemniza y la segunda que el caso no este cargo en indemniza, veamos a continuación:

1. CASO CARGADO EN INDEMNIZA

Si ya el caso está cargado en la herramienta y validado el insumo recibido de las bases de 418 en comparación con lo que se tiene en indemniza, si se encuentra información que no llega a coincidir, estados bancarios, números de resoluciones, porcentajes, años de resolución...

Este escenario nos dará como resultado un escalamiento por Aranda por la tipología: **Actualización estados bancarios 418**.

CONSIDERACIONES GENERALES



Recuerda siempre que evidencias casos con marco normativo ley 975 en VIVANTO y como **JUSTICIA Y PAZ** radicado FRV- (seguido de un numero consecutivo en indemniza), son casos que siempre se deben dejar tipificados como: CASOS JUSTICIA Y PAZ.

OTRO HECHADO (LEY 975 DE 2005)			
FECHA SINISTRO:	10/05/2002	FECHA VALORACIÓN:	03/10/2020
RESPONSABLE:	AUTODEFENSA O PARAMILITARES (CONFLICTO ARMA)	TIPO DESPLAZAMIENTO:	NO APLICA
DEPTO SINISTRO:	MAGDALENA (47)	ESTADO:	INCLUIDO
		MUN. SINISTRO:	SANTA MARTA (47001)
VER GRUPO FAMILIAR ASOCIADO AL HECHO			

Proceso	JUSTICIA Y PAZ
Radicado	FRV-16698

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 29 de 35

CONSIDERACIONES GENERALES

ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE CONTACTO EN INDEMNIZA CON LA RNI PARA EF



Por favor tener presente la siguiente información para la gestión en relación con los datos de contacto del Encargo fiduciario:

Cuando se tenga listo el Encargo fiduciario, para proceder a validar los datos de contacto, debemos acogernos al lineamiento de:

"Traer Ultimo Contacto RNI"



CONSIDERACIONES GENERALES

ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE CONTACTO EN INDEMNIZA CON LA RNI PARA EF

Precisiones



Trae Información



Si la herramienta me trae información, nos quedaremos con ella, no deberemos revisar en SGV más información de contacto y avanzaremos con nuestro Encargo fiduciario.

NO trae Información



Si la herramienta NO ME TRAE información procederemos a validar en SGV si el Encargo fiduciario o algunos de sus familiares tienen datos de contacto para proceder a actualizarlos en indemniza.



 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 30 de 35

CONSIDERACIONES GENERALES

ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE CONTACTO EN INDEMNIZA CON LA RNI PARA EF



Se cambia el rango de datos de SGV!!!!

Ya no se tendrá en cuenta el rango (01/06/2020 - fecha de hoy). A partir de hoy se procede con la validación de **6 meses anteriores a la fecha de consulta del dato**. Por lo cual si valido datos de contacto de SGV el día de hoy, se deberá tener en cuenta 6 meses atrás

(ejemplo: 19/03/2021-19/08/2021.)



CONSIDERACIONES GENERALES



Actualización de novedades: de tipo de documento número de documento y nombres y/o apellidos

- Si el cambio es solo **tipo de documento**, es válido escalar únicamente con certificado de cedulación.
- Si el cambio es **número de documento**, (máximo 3 dígitos a actualizar) se escala con el documento de identificación, es decir con la imagen de la cedula de ciudadanía.
- Si el cambio es **tipo de documento, número de documento y nombres y/o apellidos**, se escala con el documento de identificación, es decir con la imagen de la cedula de ciudadanía.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 31 de 35

CONSIDERACIONES GENERALES



Actualización de novedades: de tipo de documento número de documento y nombres y/o apellidos

- Si el cambio es solo **tipo de documento**, es válido escalar únicamente con certificado de cedulaación.

ID PERSONA	NOMBRES	DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO
2069786	MARLON DUVAN CASTRILLON PEREZ	1007790147	Tarjeta de Identidad

***Sin necesidad de adjuntar formato de novedades**

CONSIDERACIONES GENERALES



Actualización de novedades: de tipo de documento número de documento y nombres y/o apellidos

- Si el cambio es **número de documento**, (máximo 3 dígitos a actualizar) se escala con el documento de identificación, es decir con la imagen de la cedula de ciudadanía.

ID PERSONA	NOMBRES	DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO
2069786	MARLON DUVAN CASTRILLON PEREZ	10077	Cédula de Ciudadanía

***Sin necesidad de adjuntar formato de novedades**

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 32 de 35

CONSIDERACIONES GENERALES



En casos en los cuales se haga la validación y el destinatario del encargo relacionado en la base de asignación, en indemniza no se evidencie tiene constituido el encargo fiduciario

Estos casos se deberán tipificar de la siguiente manera:

TIPIFICACION ENCARGO OP: ESCALAMIENTOS ENCARGO FIDUCIARIO

SUB TIPIFICACION: OTROS ENCARGO SRI (OTROS)

...y en observaciones del caso dejar textualmente:

NO TIENE ENCARGO FIDUCIARIO



Lo anterior esta sujeto a una previa validación en la **BASE GENERAL DE EF** con apoyo de tu supervisor(a) búsqueda que se debe realizar por numero de radicado, documento y nombres y apellidos para corroborar que efectivamente el destinatario no cuenta con el encargo constituido

CONSIDERACIONES GENERALES

TOMA DE DECISIONES CON APOYO (TDA)

(TDA) es una herramienta que permite a las personas en condición de discapacidades conservar su capacidad para tomar decisiones eligiendo a sus representantes que pueda ayudarles a tomar decisiones.



• Se realiza solicitud de TDA por parte del tutor, ya sea por vía telefónica o por escrito, debe contar con documento donde certifique tutoría.



• Se recibe caso con matriz remitida por operador con la aplicación del caso de TDA.



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA GESTIONAR CASO:

- ✓ Solicitud por escrito (Petición o Sentencia), o registro SGV de solicitud telefónica donde conste que el NNA mayor de edad con encargo fiduciario constituido presenta condición de discapacidad y en virtud de ello requiera un tutor, por lo tanto, se establece la necesidad de presentar IVA. (Instrumento de Valoración de apoyos).
- ✓ Presentar IVA (Instrumento de Valoración de apoyos) expedido por centro de conciliación, Notaría o Juzgado donde se mencione la persona sobre quien va a ejercer la tutoría.
- ✓ Certificación de E.P.S (Empresa promotora de Salud), I.P.S. (Institución prestadora de salud o E.S.E (Empresa social del Estado)
- ✓ Identificación del NNA
- ✓ Identificación de tutor.
- ✓ Debe contar con matriz del caso remitida por Operador.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO		Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO		Fecha: 20/05/2022
			Página: 33 de 35

CONSIDERACIONES GENERALES

TOMA DE DECISIONES CON APOYO (TDA)



• **SI NO CUENTA CON NINGÚN DOCUMENTO** mencionado en el punto anterior debe ser devuelto al operador, para subsanación.



• Si se subsana la documentación se inicia nuevamente el procedimiento desde el inicio verificando la documentación.



• Una vez validada la documentación se procede a realizar el Acto administrativo.



• Una vez validado y firmado el Acto Administrativo se remite a proceso de notificación.



• Finalmente después del proceso de Notificación, se procede a realizar el cargue de resolución debidamente al aplicativo indemniza y se realizar el cargue de Orden de Pago (OP) con el fin de generar el pago correspondiente.

CONSIDERACIONES GENERALES

EXCEPCIONALIDAD

Este caso se genera con menor que cuenta con encargo fiduciario y presenta una condición de enfermedad especificada en el manual medico de CIE-10 o listado de enfermedades huérfanas, debido a esto Padre, Madre, tutor, solicitan el levantamiento del ENCARGO FIDUCIARIO, con el fin de costear lo que pueda derivar de su condición médica, debe estar debidamente certificado ya que con esto se considerada una situación de urgencia manifiesta y extrema vulnerabilidad que permite la priorización de la entrega de la indemnización administrativa.



• Se realiza solicitud de levantamiento de encargo fiduciario por Padre, Madre o tutor, ya sea por vía telefónica o por escrito, debe contar con custodia de NNA.



• Se recibe caso con matriz remitida por operador con la aplicación del caso de excepcionalidad.



• **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA GESTIONAR CASO:**

- ✓ Solicitud por escrito (Petición o Sentencia), o registro SGV de solicitud telefónica donde conste petición de levantamiento de Encargo fiduciario en razón a condición médica de NNA.
- ✓ Certificado expedido en el marco de la circular 009.
- ✓ Certificado expedido en el marco de la Resolución 113 de 2020,

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 34 de 35

CONSIDERACIONES GENERALES

EXEPCIONALIDAD

- ✓ Historia clínica, epicrisis resumen de historia clínica, constancia o concepto médico que cumpla con los requisitos de la Circular 009 de 2017, expedido antes o después del 30 de junio de 2020.
- ✓ Si se genera certificación de discapacidad para víctimas en el exterior, debe seguir los requisitos de la Circular 009 de 2017 o Resolución 113 de 2020; así las cosas en esta se establece papelería identificada con el logo institucional, nombre de la entidad que certifica la discapacidad y el país en el cual se encuentra. El cual debe enunciar los datos de identificación de la persona con discapacidad, (nombre y apellido, número de identificación, país de residencia, ciudadanía, debe venir con traducción al español si el idioma es diferente).

Nota: Se puede presentar cualquiera y/o varios de los anteriores documentos.

- ✓ Identificación del NNA.
- ✓ Identificación de Padre, Madre o Tutor.
- ✓ Registro civil de nacimiento de NNA donde conste relación materna o paterna según quien realice la solicitud.

Nota: En el caso en el que la persona que realice la solicitud sea tutor diferente a Padres, debe presentar documento de custodia generado por sentencia y/o acta de conciliación.

CONSIDERACIONES GENERALES

EXCEPCIONALIDAD



• SI NO CUENTA CON NINGÚN DOCUMENTO mencionado en el punto anterior debe ser devuelto al operador, para subsanación.



• Si se subsana la documentación se inicia nuevamente el procedimiento desde el inicio verificando la documentación.



• Una vez validada la documentación se procede a realizar el Acto administrativo.



• Una vez validado y firmado el Acto Administrativo se remite a proceso de notificación.



• Finalmente después del proceso de Notificación, se procede a realizar el cargue de resolución debidamente al aplicativo indemniza y se realizar el cargue de Orden de Pago (OP) con el fin de generar el pago correspondiente.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO		Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO		Fecha: 20/05/2022
			Página: 35 de 35

5. ANEXOS

Anexo 1: Procedimiento orden de pago de indemnización administrativa.

6. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	16/10/2019	Creación del instructivo.
V2	24-06-2020	- Actualización definiciones incluyendo Cédula de ciudadanía y certificado de vigencia. - Actualización opción certificado cargue en INDEMNIZA de vigencia de la cédula descargado de Registraduría, (anotación 4.1.8) incluyendo la siguiente anotación: "Anotación: En caso de no contar con la cédula de ciudadanía y el encargo no presentar novedades en el registro único de víctimas, ni en la herramienta INDEMNIZA; el gestor de encargo fiduciario podrá, siendo lo único pendiente proceder a cargar en INDEMNIZA el certificado de vigencia del documento, eligiendo en INDEMNIZA "Selección de soporte": Certificado de vigencia del documento)".
V3	20/05/2022	- Se modifica el nombre de: INSTRUCTIVO MÓDULO DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO a INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO a INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO. - Se actualizan las definiciones. - Se modifican las actividades del numeral 4 de acuerdo con la dinámica actual del proceso.